



ESPAÑA

943

10 ES	11	NUMERO	242652	10 Y
	21			
	22	FECHA DE PRESENTACION	10 ABR. 1979	

MODELO DE UTILIDAD

16 DIC. 1990

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	F21V 11/12

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"Lámpara mejorada"

71 SOLICITANTE (S)
D. Vicente Santamaría Ollé

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Asnurri (Seo de Urgel), Lérida

72 INVENTOR (ES)
el solicitante

73 TITULAR (ES)
el solicitante

74 REPRESENTANTE
D. Antonio Guilleumas Brosa

El objeto del presente modelo de utilidad es una lámpara mejorada, que tanto puede ser de pie, de sobremesa, adosada a la pared o al techo, con tal que la pantalla de la misma presente una o varias caras planas, cada una de las cuales está formada por una lámina de papel en el que se han estampado motivos ornamentales de cualquier tipo, ubicada entre dos cristales, con lo que los colores del motivo ornamental de que se trate resultan súbitamente avivados cuando se enciende la lámpara y son contemplados a contraluz.

5.

10.

: luz.

Los motivos ornamentales anteriormente especificados también podrían estamparse, mediante serigrafía, en la cara interior de un cristal, en cuyo caso cada cara de la pantalla estaría constituida por un único cristal, puesto que los dos cristales de la pantalla especificada en el párrafo anterior se han previsto para el sostén y mejor protección de la lámina de papel que se ubica entre ellos.

15.

20.

Para mejor comprensión de la presente memoria descriptiva se acompañan unos dibujos en los que, esquemáticamente y tan sólo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de realización de una pantalla para lámpara que reúne las condiciones brevemente enunciadas.

25.

En dichos dibujos, la figura 1 es una vista en perspectiva de una lámpara de sobremesa, estando las caras de su pantalla constituidas por una lámina de

papel ubicado entre dos cristales. La figura 2 es un despiece en perspectiva de varios de los elementos que conforman la lámpara de sobremesa aludida

- De la observación de dichos dibujos se desprende que la lámpara de sobremesa -o techo, para lo cual tan sólo cambiarían sus dimensiones y la posición de algunos de sus elementos componentes- afecta cualquier forma prismática, generalmente paralelepípedica, estando formada cada una de las caras laterales de su pantalla por dos cristales 1 y 2, entre los cuales queda ubicada una lámina de papel de una condiciones terminadas, en la que, convenientemente distribuidos se han impreso unos motivos ornamentales 4.
- Los cantos de ambos cristales quedan introducidos y adheridos mediante el concurso de un pegamento avinente, en los galces 5 practicados en los montantes 6 que ocupan el lugar de las aristas de la pantalla prismática, habiéndose previsto en el caso de la lámpara de sobremesa, una peana 7 encargada de soportar el portalámparas de la bombilla, presentando además la aludida lámpara una pantalla superior que impide la visión de la bombilla mencionada y que está formada, al igual que las caras laterales, por dos cristales entre los cuales se ubica una lámina de papel que, optativamente, puede presentar o no, los motivos ornamentales 4 anteriormente aludidos. La lámpara de techo, ostentando diferentes dimensiones, ofrece en su parte inferior la pantalla horizontal referida en último lugar, pu-
- 5.
- 10.
- 15.
- 20.
- 25.

diéndose prescindir en la lámpara de techo de la peana soporte del portalámparas de la bombilla, por hallarse éste, al igual que si se trata del soporte de un fluorescente, de elementos lumínicos directamente adosados al techo, quedando la lámpara suspendida del mismo mediante cualquier dispositivo de anclaje convencional existente.

10. En el caso de tratarse de una lámpara de pared, los montantes de la misma pueden estar constituidos por unas tablas que ostentan unos galces para la incorporación de los cristales que forman la pantalla, quedando unidos los cantos traseros de las aludidas tablas mediante travesaños, uno de los cuales está provisto de los elementos de fijación que permiten adosar la lámpara a la pared, donde previamente se ha dispuesto un punto de luz, sea de incandescencia o fluorescente.

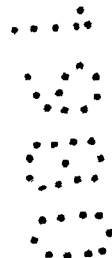
20. Serán independientes del objeto del presente modelo de utilidad los materiales, formas y dimensiones, tanto absolutas como relativas, de los distintos elementos que intervienen en su consecución y, en general, todo cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de la invención.

REIVINDICACIONES

5. 1. Lámpara mejorada, de las que su pantalla se halla formada por unos montantes o tablas de madera o cualquier otro material, que ostentan unos galces en los que quedan ubicados y adheridos mediante el concurso de cualquier pegamento avinente, los cantos de un par de vidrios transparentes dispuestos de forma yuxtapuesta, caracterizándose la lámpara porque los aludidos cristales de la pantalla abarcan entre ellos una lámina de papel que lleva impresos los motivos que se juzguen pertinentes, la cual comunica efectos traslúcidos a los aludidos cristales transparentes.

10.

2. Lámpara mejorada.

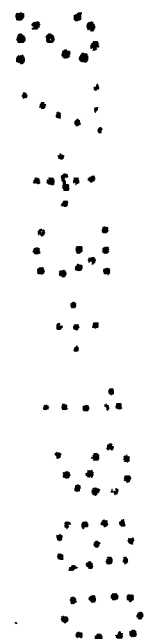
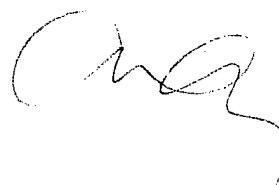


La presente memoria consta de seis hojas
foliadas, escritas por una sola cara.

Madrid, a 10 APR. 1979

VICENTE SANTAMARIA OLLE

p.a.



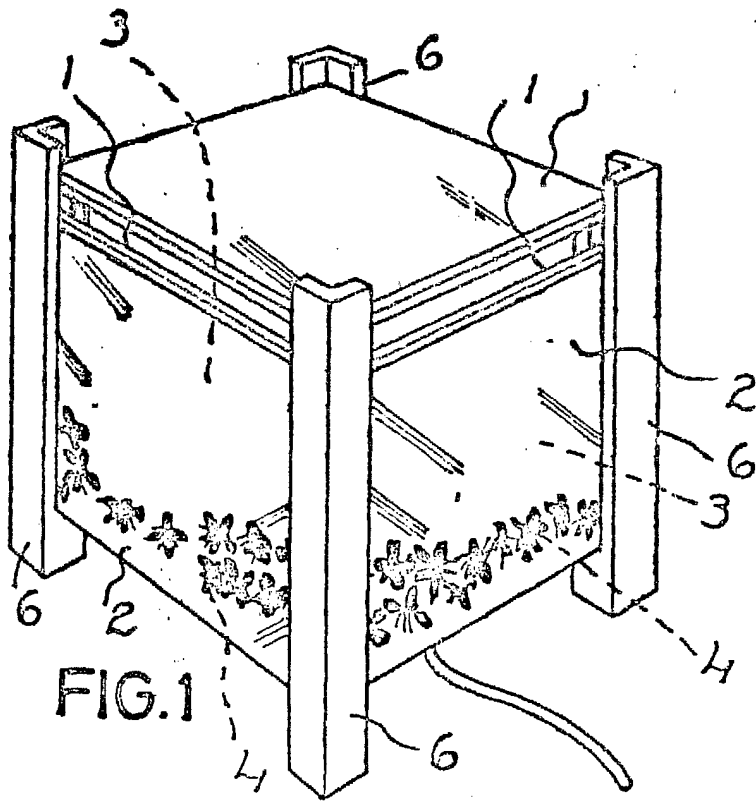


FIG. 1

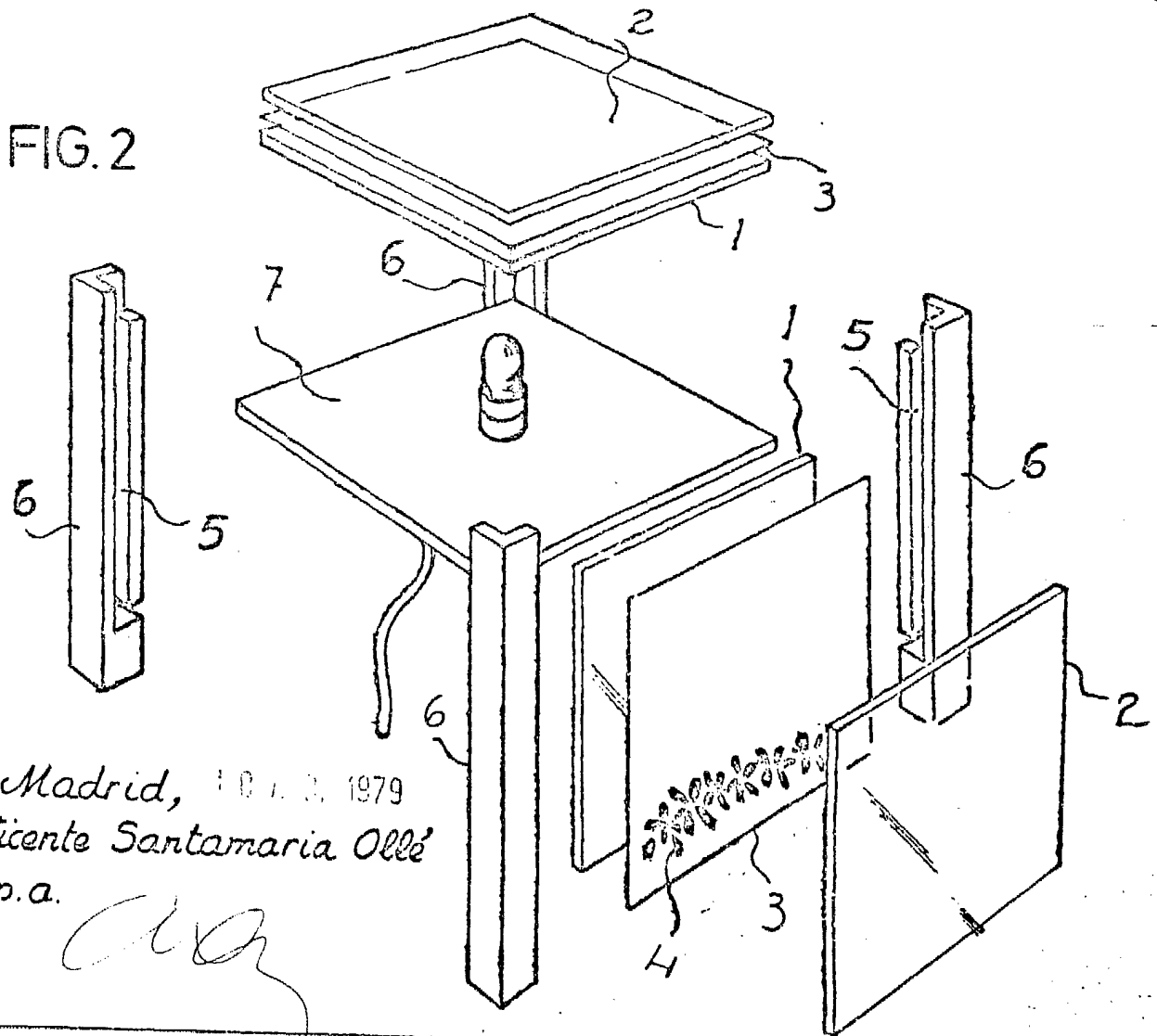


FIG. 2

Madrid, 10.11.1979
Vicente Santamaria Ollé
p.a.